

PUERTO VARAS,

31 AGO. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Sandra Bustamante Penna, departamento de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas para realizar una visita a terreno al sector de Línea Vieja, Proyecto "Alta Esperanza" II Etapa los días 12 y 13 de Septiembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas para realizar una visita a terreno al Sector de Línea Vieja Proyecto "Alta Esperanza" II Etapa, los días 12 y 13 de Septiembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra g) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Construcción de viviendas sociales.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4070,

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas para realizar una visita a terreno al Sector de Línea Vieja, Proyecto "Alta Esperanza" II Etapa los días 12 y 13 de Septiembre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 12 de Septiembre: Salida desde el Departamento de Vivienda a las 12:30 hrs con destino a al Sector de Línea Vieja Proyecto "Alta Esperanza".

Martes 12 de Septiembre: Regreso desde el Sector de Línea Vieja, a las 14:00 hrs, con destino a al departamento de Vivienda.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

Miércoles 13 de Septiembre: Salida desde el Departamento de Vivienda a las 12:30 hrs con destino a al Sector de Línea Vieja Proyecto "Alta Esperanza".

Miércoles 13 de Septiembre: Regreso desde el Sector de Línea Vieja, a las 14:00 hrs, con destino a al departamento de Vivienda.

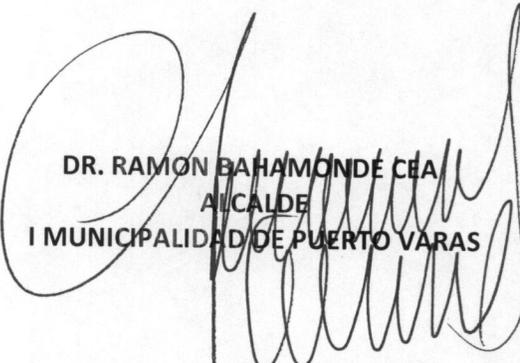
2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl